

PERGAMINO, febrero 11 de 1992.-

Al Señor

Intendente Municipal

Esc. ALCIDES F. SEQUEIRO

SU DESPACHO.-

De nuestra mayor consideración:

Cumplo en dirigirme a Ud. a efectos de elevar la ORDENANZA que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el día 10 de febrero del corriente año, al considerar el Expte. C-82/91 CAR--- GILL S.A.C.I. Ref:Sol. autorización p/estacionamiento reservado-- en el espacio que ocupa el frente del edificio de c/Dr.Alem 623.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Autorízase a la Empresa CARGILL S.A.C.I., a disponer frente al inmueble sito en calle Dr.Alem 623 -- de esta ciudad, sobre mano derecha, un espacio destinado a estacionamiento, exclusivamente a los vehículos de la empresa referenciada anteriormente; estableciéndose que ésta deberá hacerse cargo del pago del estacionamiento medido.-

ARTICULO 2º.- Los elementos para el señalamiento pertinente serán----- provistos por la empresa beneficiaria, e instalados por la Inspección General de la Municipalidad, quien tendrá a su cargo la tarea de su demarcación.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 2979/92.-

DANIEL A. CORONEL
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE